

I. DISPOSICIONES GENERALES

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES Y DE COOPERACIÓN

19649 *Corrección de errores al Instrumento de Adhesión de España al Protocolo facultativo sobre la jurisdicción obligatoria para la solución de controversias de la Convención de Viena sobre relaciones diplomáticas, hecho en Viena el 18 de abril de 1961.*

Advertidos errores en el texto enviado a publicar del Instrumento de Adhesión de España al Protocolo facultativo sobre la jurisdicción obligatoria para la solución de controversias de la Convención de Viena sobre relaciones diplomáticas, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 263, de 1 de noviembre de 2011, se procede a efectuar las oportunas rectificaciones:

Páginas 114193 y 114194, en la relación de ESTADOS PARTE:

Donde dice:

	«Fecha firma	Fecha depósito instrumento
FILIPINAS		20-10-1961 R
NORUEGA	18-04-1961	20-10-1967 R
REPUBLICA DOMINICANA	30-03-1964	13-02-1964 R
SERBIA		12-03-2001»

Debe decir:

	«Fecha firma	Fecha depósito instrumento
FILIPINAS	20-10-1961	15-11-1965 R
NORUEGA	18-04-1961	24-10-1967 R
REPUBLICA DOMINICANA	30-03-1962	13-02-1964 R
SERBIA		12-03-2001 SU»

Al final de la relación de ESTADOS PARTE, después de Serbia, deben añadirse los siguientes Estados:

	«Fecha firma	Fecha depósito instrumento
SEYCHELLES		29/05/1979 AD
SRI LANKA		31/07/1978 AD
SUECIA	18/04/1961	21/03/1967 R
SUIZA	18/04/1961	22/11/1963 R
SURINAME		28/10/1992 AD»